



RE: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Desde JUAN CAMILO SANCHEZ SALAZAR <jcsanchezs@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 03/06/2026 11:52

Para MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>

CC JERALDYN TAUTIVA GUARIN <jtautiva@minenergia.gov.co>; CRISTIAN HERNANDO BEJARANO CAICEDO <chbejarano@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (41 KB)

Análisis Zona de Frontera - Municipio de Providencia Nariño.docx;

Hola Martha

En relación a la Solicitud de Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Cristian realizó una revisión normativa y de la solicitud (adjunta a esta comunicación), en donde en conclusión se tiene determinado que no habría competencias asociadas a la Dirección de Energía Eléctrica:

*En ese sentido y una vez revisada integralmente la solicitud allegada por la Alcaldía Municipal de Providencia (Nariño), se observa que, en lo que respecta al Ministerio de Minas y Energía, la argumentación presentada se encuentra enfocada de manera exclusiva en la problemática asociada al **abastecimiento de combustibles líquidos** derivados del petróleo. En efecto, el peticionario sustenta su solicitud principalmente en el incremento de costos derivados de la ausencia de cupos de exclusión regional regulados por el Ministerio de Minas y Energía, señalando afectaciones relacionadas con el cobro de la sobretasa a la gasolina y sobre costos en los precios de gasolina corriente y ACPM en la estación de servicio “El 20 de Julio”.*

No obstante, en la documental anexa no se evidencian argumentos, estudios ni soportes técnicos relacionados con el servicio público de energía eléctrica. En particular, no se identifican referencias a problemáticas asociadas a cobertura, calidad o confiabilidad del servicio, dificultades de interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN), necesidades de atención mediante Zonas No Interconectadas (ZNI) o eventuales esquemas de intercambio energético fronterizo con la República del Ecuador.

De igual manera, no fueron aportados estudios técnicos, análisis de demanda, estadísticas sectoriales o proyectos de infraestructura eléctrica que permitan establecer que la eventual declaratoria de Zona de Frontera generaría impactos positivos sobre la prestación del servicio de energía eléctrica en el municipio o contribuiría a solucionar problemáticas derivadas de asimetrías regionales en este sector.

Quedaríamos atentos a los comentarios.

Saludos,

Juan S.S.

De: MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>

Enviado: sábado, 23 de mayo de 2026 16:26

Para: JUAN CAMILO SANCHEZ SALAZAR <jcsanchezs@minenergia.gov.co>; JERALDYN TAUTIVA GUARIN <jtautiva@minenergia.gov.co>

Asunto: Fw: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Juan ca

Revisa esto y lo hablas con el director por favor junto con jeral denle respuesta al correo electrónico

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>

Enviado: Thursday, May 21, 2026 8:27:44 PM

Para: MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>

Asunto: Fw: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Pti

Diego Fernando Román

Director de Energía

Ministerio de Minas y Energía – República de Colombia

Bogotá, Colombia

From: ANGELA SOLANYI PABON ROJAS <aspabon@minenergia.gov.co>

Sent: Thursday, May 21, 2026 2:14:46 PM

To: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>

Subject: RV: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Estimado Director buena tarde,

De manera atenta remito la solicitud presentada por el municipio de Providencia, Nariño, para el concepto correspondiente, relacionado con la solicitud de reconocimiento como municipio fronterizo.

Cordial saludo,



Angela Solanyi Pabón Rojas

Coordinador Grupo de Energía

Oficina Asesora Jurídica

aspabon@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300 Ext: 2530

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: YOLANDA PATIÑO CHACON <ypatino@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 13:25

Para: LEONARDO JAIMES CORZO <ljaimes@minenergia.gov.co>; DANIELA CAROLINA RUIZ PEDROZA <dcruiz@minenergia.gov.co>; CLAUDIA ROCIO CASTRO ORDOÑEZ <crastro@minenergia.gov.co>; ANGELA SOLANYI PABON ROJAS <aspabon@minenergia.gov.co>; CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA <cmvalera@minenergia.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Buenas tardes

Apreciados doctores Leonardo y Daniela, de manera atenta remito la solicitud presentada por el municipio de Providencia, Nariño, para el concepto correspondiente, relacionado con la solicitud de reconocimiento como municipio fronterizo.

Desde mi Grupo estamos atentos para prestar el apoyo que requieran.

Doctoras Claudia y Solanyi, les estoy copiando para que por favor remitan la solicitud a las direcciones técnicas, para el mismo trámite.

Cordialmente,

YOLANDA PATIÑO CHACÓN

Profesional Especializado

Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

De: Notificaciones Judiciales Minenergía <notijudiciales@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de mayo de 2026 13:07

Para: YOLANDA PATIÑO CHACON <ypatino@minenergia.gov.co>

Asunto: Fw: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

A su solicitud de reenvío

From: DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA

<Direcciondesarrolloeintegracion@cancilleria.gov.co>

Sent: Thursday, May 21, 2026 12:01:33 PM

To: Monica Fernanda Yajaira Leonel Martinez <mleonel@mincit.gov.co>; Julian Alberto Trujillo Marin

<notificacionesjudiciales@mincit.gov.co>; Juan.duran@mininterior.gov.co

<juan.duran@mininterior.gov.co>; Notificaciones Judiciales

<notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co>; Rosa.chaparro@minhacienda.gov.co

<rosa.chaparro@minhacienda.gov.co>; Notificaciones Judiciales

<notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SANCHEZ

<dasaieh@minenergia.gov.co>; Notificaciones Judiciales Minenergia

<notijudiciales@minenergia.gov.co>; Servicio Al Ciudadano <notificacionesjudiciales@dnf.gov.co>;

contactenos@igac.gov.co <contactenos@igac.gov.co>; judiciales@igac.gov.co

<judiciales@igac.gov.co>

Cc: Astrid Consuelo Salcedo Saavedra <astrid.salcedo@minhacienda.gov.co>; Secretaría General

<secretaria.general@minhacienda.gov.co>; Monica Fernanda Yajaira Leonel Martinez

<mleonel@mincit.gov.co>; damesquita@mincit.gov.co <damesquita@mincit.gov.co>; CLAUDIA ROCIO

CASTRO ORDÓÑEZ <rcastro@minenergia.gov.co>; YOLANDA PATIÑO CHACON

<ypatino@minenergia.gov.co>; Daniel Hernando Forero Florian <daniel.forero@mininterior.gov.co>;

keilin.munoz@mininterior.gov.co <keilin.munoz@mininterior.gov.co>; julian.bonilla@igac.gov.co

<julian.bonilla@igac.gov.co>; Deybi Libardo Mora Castañeda <deybilibardo.mora@igac.gov.co>;

luis.choconta@igac.gov.co <luis.choconta@igac.gov.co>; contactenos@igac.gov.co

<contactenos@igac.gov.co>; DIANA MARÍA CUADROS CALDERÓN <ssarmiento@dnf.gov.co>; JOSE

MIGUEL SANCHEZ GIRALDO <jose.sanchez@cancilleria.gov.co>; JULIETTE CAROLINA CRUZ

MOLINA <Juliette.Cruz@cancilleria.gov.co>

Subject: Solicitud Determinación Zona de Frontera - Municipio de Providencia, Nariño

Doctor

Juan Gabriel Durán

Dirección Jurídica

Ministerio del Interior

Doctora

Rosa Dory Chaparro Espinosa

Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Doctora

Mónica Fernanda Yajaira Leonel Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ministerio de Comercio, industria y Turismo

Doctor

Daniel Augusto Jorge El Saieh Sánchez

Oficina Asesora de Jurídica

Ministerio de Minas y Energía

Doctor

Frank Yurlian Olivares Torres

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Departamento Nacional de Planeación

Doctora
Camila Gutiérrez Barragán
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto geográfico Agustín Codazzi

Respetados Directores y Jefes de Oficina:

De manera atenta me permito remitir la solicitud allegada a este Ministerio por el señor JOSE FLORENCIO PROTILLA, en su calidad de alcalde del municipio de Providencia, Nariño, solicita que el municipio de Providencia – Nariño sea incluido como ZONA DE FRONTERA, en los términos de la Ley 2135 de 2021 LEY DE FRONTERAS y su Decreto reglamentaria 0657 de 2023

En este sentido, agradecemos que, desde los asuntos de competencia de su entidad se emita concepto motivado frente a la conveniencia de la determinación de la Zona de Frontera solicitada, el cual encarecemos sea remitido al correo: direcciondesarrolloeintegracion@cancilleria.gov.co con copia a juliette.cruz@cancilleria.gov.co

Lo anterior, tomando en cuenta que el trámite es de carácter virtual y con apego al principio de economía procesal.

Agradezco acusar recibo del presente.

Cordialmente,



**Dirección para el Desarrollo y la Integración
Fronteriza**
Direcciondesarrolloeintegracion@cancilleria.gov.co
Teléfono: (601) 3814000 Ext 7790
Calle 10 # 5-51 Palacio de San Carlos
Bogotá, Colombia
www.cancilleria.gov.co



Antes de imprimir este e-mail, piense bien si es necesario hacerlo. En Cancillería estamos cuidando el medio ambiente. El medio ambiente depende de todos.

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida y son sancionadas por la ley, por favor sírvase borrarlos de inmediato.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio recolecta sus datos personales para fines legales, contractuales, misionales y con el fin de informarle sobre: el desarrollo de la gestión, las PQRS, las actividades, eventos, campañas, evaluación de la percepción de los trámites y servicios, y promover la participación ciudadana. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Para mayor información consulte: <http://www.cancilleria.gov.co>

Usted podrá ejercer sus derechos a través de la dirección: Carrera 5 No 9 – 03, Bogotá, Colombia; a nombre de Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores o enviando un email a: contactenos@cancilleria.gov.co.

This email is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise protected from disclosure. Dissemination, distribution or copying of this e-mail or the information herein by anyone other than the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering the message to the intended recipient, is prohibited. In compliance with Law 1581/2012, the Ministry of Foreign Affairs and its Revolving Fund collects personal data to perform legal, contractual, missional actions, in order to inform its performance, questions, complaints, activities, events, campaigns, assessments of the perception of procedures and services and to promote civic participation. Your personal data may be transferred and handled in this country and elsewhere as permitted by the Law. For further information, please consult: <http://www.cancilleria.gov.co>.

You may exercise your rights by writing to: the personal Data Protection Department, Ministry of Foreign Affairs at: Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 5 No. 09-03, Bogotá, Colombia; or email: contactenos@cancilleria.gov.co